

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA SERVIDORA Y DE PUESTO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000107)

ACTA 1, DE ADMISIÓN

A las 12:00 horas del día 5 de noviembre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA SERVIDORA Y DE PUESTO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000107)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Plataformas y Operaciones.
- Vocal: Sergio Galindo Saldias, Jefe de la Sección de Alojamiento y Plataformas.
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión tiene por objeto examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato.

Se han presentado a la licitación las siguientes licitadoras:

- **KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN (A81069197).**
- **NOSSAYU SLU (B66797952).**
- **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A78053147).**

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

Las citadas empresas han presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida. En consecuencia, la Mesa ha acordado admitir a dichas empresas a la siguiente fase de la licitación.

A continuación, la mesa procede a la apertura, análisis y valoración de las ofertas económicas (sobre BC) y la valoración de las mismas.

La Mesa de Contratación ha observado que la oferta económica presentada por las empresas KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, NOSSAYU SLU y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., es inferior en más de treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación del contrato, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13 del pliego regulador del contrato, que señala los siguientes:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación del contrato. En este caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que las citadas ofertas son anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder dichas empresas, un plazo de cinco días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.